"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°021 - 2022-CM/MDSA

San Andrés, 29 de Abril de 2022

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 29 de Abril del año 2022, el Informe N°002-2022-PROVAL/SGDS-GDES, emitido por la Encargada del Programa del Vaso de Leche, el Informe N°028-2022-MDSA/SGDS, emitido por la Sub Gerente de Desarrollo Social, el Informe N°073-2022-GDES/MDSA, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Opinión Legal N°014-2022-MDSA/ALE, emitido por el Asesor Legal Externo, el Informe N°081-2022-GM/MDSA, emitido por Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme preceptúa el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el en el artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades: Programas Sociales, Defensa y Promoci6n de Derechos, Señala que "Las municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoci6n de derechos, ejercen las siguientes funciones: 1. Funciones especificas exclusivas de las Municipalidades Provinciales...1.4. Ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participaci6n de la poblaci6n y en concordancia con la legislaci6n sobre la materia;

Que, en la Ley N° 27470, Ley que Establece Normas Complementarias para la Fjecuci6n del Programa del Vaso de Leche, en el artículo 2° establece que las municipalidades distritales conforman un Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante Resolución de Alcaldía con acuerdo de concejo municipal; siendo que dicho Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidos democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la Región o Zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura;

Que, con Informe N°002-2022-PROVAL/SGDS-GDES, emitido por la Encargada del Programa del Vaso de Leche, hace mención que el día 04 de enero del presente año, se llevó a cabo una reunión con las presidentas de los COVALES a fin de elegir a las tres representantes que integrarán el Comité de Administración del PVL periodo 2022-2024, de acuerdo en lo vertido en el Art. 4° de la Ley N°26637, saliendo elegidas las siguientes madres:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	NOMBRE DEL COVAL
ANITA JUDY CAVERO FALCONÍ	22309742	COVAL PROLONGACION MIRAFLORES
ANA ALVIRA CHACALIAZA LA ROSA	40806832	COVAL VIRGEN MARIA
JHAZMIN DEL ROSARIO CAVERO MORENO	70278392	COVAL JOSE OLAYA

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

//...

Que, con Informe N°028-2022-MDSA/SGDS, emitido por la Sub Gerente de Desarrollo Social, remite copia del acta de la reunión de las Presidentas de los Covales para la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, periodo 2022-2024;

Que, con Informe N°073-2022-GDES/MDSA, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, manifiesta de quienes tienen que conformar el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, periodo 2022-2024 por:

- *Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de San Andrés*
- *Un Funcionario de la Municipalidad Distrital de San Andrés*
- *Un Representante del Ministerio de Salud*
- *Los tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche del Distrito de San Andrés.*
- *Un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la Región o de la zona.*

Que, con Opinión Legal N°014-2022-MDSA/ALE, emitido por el Asesor Legal Externo, opina que resuelta viable el pedido, en el sentido que se formalice mediante Acuerdo de Concejo, la conformación del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de San Andrés, conforme a la lista de integrantes que se han planteado como terna principal;

Que, con Informe N°081-2022-GM/MDSA, emitido por Gerencia Municipal, en la cual recomienda conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche:

- *Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de San Andrés*
  - ✓ *Julia Maribel de la Cruz Barrientos*
- *Un funcionario de la Municipalidad*
  - ✓ *Ynocencia Jesusa Pérez Romero*
- *Representante del Ministerio de Salud*
  - ✓ *Elva Lily Musso Pareja*
- *Tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche del Distrito de San Andrés*
  - ✓ *Anita Judy Cavero Falconi* — Prolongación Miraflores
  - ✓ *Ana Elvira Chacaliaza La Rosa* — Grecia → Sr. Andrés, cerca.
  - ✓ *Jazmín del Rosario Cavero Moreno* — Bolivia → 5° cuadr.
- *Un representante de la Asociación de Agricultores y Empresarios Pampas de Ocas*
  - ✓ *Ursula Hilaria Casqui Cusipuma*

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

//...

En mérito a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades otorgadas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, con el voto de ***UNANIMIDAD*** *del Concejo Municipal del Distrito de San Andrés, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;*

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR *la propuesta de conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de San Andrés, para el periodo 2022-2024, conforme al siguiente detalle:*

- ***ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS***
  - ✓ *Julia Maribel de la Cruz Barrientos*
- ***UN FUNCIONARIO DE LA MUNICIPALIDAD***
  - ✓ *Ynocencia Jesusa Pérez Romero*
- ***REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE SALUD***
  - ✓ *Elva Lily Musso Pareja*
- ***TRES REPRESENTANTES DE LA ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DEL DISTRITO DE SAN ANDRÉS***
  - ✓ *Anita Judy Cavero Falconi*
  - ✓ *Ana Elvira Chacaliaza La Rosa*
  - ✓ *Jazmín del Rosario Cavero Moreno*
- ***UN REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES Y EMPRESARIOS PAMPAS DE OCAS***
  - ✓ *Ursula Hilaria Casqui Cusipuma*

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR *a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social el cumplimiento de la presente.*

ARTICULO TERCERO. ENCARGAR, *a la Secretaria General, la notificación formal del presente Acuerdo.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRES
JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS
ALCALDESA